



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CURA MORI

"Año de la consolidación y recuperación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 084-2025-MDCM/GM

Cura Mori, 16 de abril del 2025

VISTO:

El Requerimiento N° 0028-2024-MDCM/UFABAST, de fecha 01 de octubre de 2024, la Unidad Funcional de Abastecimiento y Control Patrimonial, el Requerimiento N°050-2024-MDCM/OGA-REMF, de fecha 02 de octubre de 2024, la Oficina General de Administración, el Informe N° 760-2024-MDCM/UFABAST, de fecha 23 de octubre de 2024, la Unidad Funcional de Abastecimiento y Control Patrimonial, el Memorandum N°0647-2024-MDCM/OGA-REMF, de fecha 25 de octubre de 2024, la Oficina General de Administración, el Informe N°0595-2024-MDCM/OGPP-U.F.P., de fecha 07 de noviembre de 2024, la Unidad Funcional de Presupuesto, el Informe N°1180-2024-MDCM/OGPP, de fecha 07 de noviembre de 2024, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, el Informe N° 760-2024-MDCM/UFABAST, de fecha 23 de octubre de 2024, la Unidad Funcional de Abastecimiento y Control Patrimonial, la Carta N°03-2025-J&T, de fecha 17 de febrero de 2025, de COMERCIALIZADORA E INVERSIONES J & T E.I.R.L., el Informe N° 050-2025-MDCM/OGA-REMF, de fecha 21 de febrero de 2025, la Oficina General de Administración, el Informe N° 066-2025-MDCM/OGPP-U.F.P., de fecha 07 de marzo de 2025, la Unidad Funcional de Presupuesto, el Informe N° 189-2025-MDCM/OGPP, de fecha 07 de marzo de 2025, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, el Informe N° 137-2025/MDCM-OGAJ, de fecha 13 de marzo de 2025, la Oficina General de Asesoría Jurídica, respecto al reconocimiento de deuda a favor del proveedor COMERCIALIZADORA E INVERSIONES J & T E.I.R.L. y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en el artículo 194° modificado por la Ley N° Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo II Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico", por su parte el tercer párrafo del artículo 29° de la misma ley dispone que, "Las Gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas";

Que, el Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, en el numeral 36.2 del Artículo 36. Ejercicio Presupuestario y acciones orientadas al Cierre Presupuestario, señala que: "Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al presupuesto institucional del año fiscal inmediato siguiente. En tal caso, se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal."

Que, de la misma manera, en su numeral 43.1 del Artículo 43. Devengado dispone que: "El devengado es el acto mediante el cual se reconoce una obligación de pago, derivada de un gasto aprobado y comprometido, que se produce previa acreditación documental ante el órgano

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 084-2025-MDCM/GM

Cura Mori, 16 de abril del 2025

competente de la realización de la prestación o el derecho del acreedor. El reconocimiento de la obligación debe afectarse al Presupuesto Institucional, en forma definitiva.”

Que, mediante **Requerimiento N° 0028-2024-MDCM/UFABAST**, de fecha 01 de octubre de 2024, la Unidad Funcional de Abastecimiento y Control Patrimonial remite el requerimiento de útiles de escritorio para todas las oficinas de la Municipalidad Distrital de Cura Mori, adjunto especificaciones técnicas;

Que, mediante **Requerimiento N°050-2024-MDCM/OGA-REMF**, de fecha 02 de octubre de 2024, la Oficina General de Administración remite el requerimiento para la adquisición de útiles de escritorio para todas las oficinas de la Municipalidad Distrital de Cura Mori, adjunto especificaciones técnicas;

Que, mediante **Informe N° 760-2024-MDCM/UFABAST**, de fecha 23 de octubre de 2024, la Unidad Funcional de Abastecimiento y Control Patrimonial solicita disponibilidad y/o certificado de crédito presupuestario por el monto de S/16,571.19 (diseis mil quinientos setenta y un con 19/100 soles);

Que, mediante **Memorándum N°0647-2024-MDCM/OGA-REMF**, de fecha 25 de octubre de 2024, la Oficina General de Administración solicita disponibilidad y/o certificado de crédito presupuestario por el monto de S/16,571.19 (diseis mil quinientos setenta y un con 19/100 soles), incluido impuestos de ley, respectó al estimador de precios de fichas producto en los catálogos electrónicos de Perú Compras;

Que, mediante **Informe N°0595-2024-MDCM/OGPP-U.F.P.**, de fecha 07 de noviembre de 2024, la Unidad Funcional de Presupuesto, remite la certificación de crédito presupuestario N° 0000634 para la adquisición de útiles de escritorio para todas las oficinas de la Municipalidad Distrital de Cura Mori, por el monto de S/16,571.19 (diseis mil quinientos setenta y un con 19/100 soles), fuente de financiamiento IMPUESTOS MUNICIPALES;

Que, mediante **Informe N°1180-2024-MDCM/OGPP**, de fecha 07 de noviembre de 2024, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto remite la certificación de crédito presupuestario N° 0000634 para la adquisición de útiles de escritorio para todas las oficinas de la Municipalidad Distrital de Cura Mori, por el monto de S/16,571.19 (diseis mil quinientos setenta y un con 19/100 soles), con cobertura presupuestal de ACCIONES CENTRALES, fuente de financiamiento IMPUESTOS MUNICIPALES, en atención a la meta 0036 “GERENCIAR RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIEROS”, por el monto de S/16,571.19 (diseis mil quinientos setenta y un con 19/100 soles);

Que, mediante **Informe N° 760-2024-MDCM/UFABAST**, de fecha 23 de octubre de 2024, la Unidad Funcional de Abastecimiento y Control Patrimonial remite la conformidad por adquisición de útiles de escritorio para todas las oficinas de la Municipalidad Distrital de Cura Mori, según Orden de Compra N° 0128-2024, a favor de COMERCIALIZADOA E INVERSIONES J&TE E.R.I.L. con RCU N° 20609515466, por la entrega de UTILES DE ESCRITORIO PARA LAS DISTINTAS



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CURA MORI

39

“Año de la consolidación y recuperación de la economía peruana”

Gestión 2023-2026

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 084-2025-MDCM/GM

Cura Mori, 16 de abril del 2025

OFICINAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CURA MORI, por el monto de S/6,500.50 (seis mil quinientos con 50/100 soles);

Que, mediante **Carta N°03-2025-J&T**, de fecha 17 de febrero de 2025, el gerente general de **COMERCIALIZADORA E INVERSIONES J & T E.I.R.L.** solicita por adquisición de útiles de escritorio para todas las oficinas de la Municipalidad Distrital de Cura Mori, por el importe de S/6,500.50 (seis mil quinientos con 50/100 soles);

Que, mediante **Informe N° 050-2025-MDCM/OGA-REMF**, de fecha 21 de febrero de 2025, la Oficina General de Administración remite el informe técnico respecto a reconocimiento de deuda por adquisición de útiles de escritorio para todas las oficinas de la Municipalidad Distrital de Cura Mori, por el monto de S/6,500.50 (seis mil quinientos con 50/100 soles), a fin de que dicho pago sea aprobado como reconocimiento de deuda y continuar con el trámite;

Que, mediante **Informe N° 066-2025-MDCM/OGPP-U.F.P.**, de fecha 07 de marzo de 2025, la Unidad Funcional de Presupuesto, informa sobre disponibilidad presupuestal para pago de deuda por adquisición de útiles de escritorio para todas las oficinas de la Municipalidad Distrital de Cura Mori, indicando que, si se cuenta con disponibilidad presupuestal para el presente ejercicio fiscal 2025, por el monto de S/6,500.50 (seis mil quinientos con 50/100 soles);

Que, mediante **Informe N° 189-2025-MDCM/OGPP**, de fecha 07 de marzo de 2025, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto indicando que, si se cuenta con disponibilidad presupuestal para el presente ejercicio fiscal 2025 para dar atención a la adquisición de útiles de escritorio para todas las oficinas de la Municipalidad Distrital de Cura Mori, indicando que, si se cuenta con disponibilidad presupuestal para el presente ejercicio fiscal 2025;

Que, mediante **Informe N° 137-2025/MDCM-OGAJ**, de fecha 13 de marzo de 2025, la Oficina General de Asesoría Jurídica remite la opinión legal respecto a reconocimiento de deuda indicando que, resulta **PROCEDENTE** emitir la resolución que reconozca la acreencia a favor de **COMERCIALIZADORA E INVERSIONES J & T E.I.R.L.** con RUC N° 20609515466, de acuerdo a lo evidenciado del expediente administrativo respecto a la deuda por la suma S/6,500.50 (seis mil quinientos con 50/100 soles), de la Factura F001-163, por adquisición de útiles de escritorio para todas las oficinas de la Municipalidad Distrital de Cura Mori;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°01-2025-MDCM/A, de fecha 03 de enero de 2025, se ratifica la Resolución de Alcaldía N°0250-2024-MDCM/A, respecto a **LA DELEGACIÓN DE FACULTADES ADMINISTRATIVAS AL GERENTE MUNICIPAL**, de acuerdo al siguiente detalle propuesto según el Informe N° 310-2024/MDCM-OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica (...) numeral 9. **OTROS ASPECTOS**, inciso 9.14. **Autorizar y resolver temas relacionados con el reconocimiento de cualquier deuda que tenga la entidad. (...)**”;

Estando a lo expuesto en los informes técnicos y legal, por la Oficina General de Asesoría Jurídica, la Oficina General de Administración, la Unidad Funcional de Abastecimiento y Control Patrimonial,





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CURA MORI

01
78

“Año de la consolidación y recuperación de la economía peruana”

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 084-2025-MDCM/GM

Cura Mori, 16 de abril del 2025

la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, dentro del marco legal establecido por la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, y, en uso de las facultades conferidas a la Gerencia Municipal mediante la Resolución de Alcaldía N°0250-2024-MDCM/A, ratificada con Resolución de Alcaldía N°01-2025-MDCM/A, de fecha 03 de enero de 2025;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RECONOCER la deuda correspondiente al ejercicio fiscal 2024, a favor del proveedor **COMERCIALIZADORA E INVERSIONES J & T E.I.R.L. con RUC N° 20609515466**, por el monto de **S/6,500.50 (seis mil quinientos con 50/100 soles)**, correspondiente a la adquisición de útiles de escritorio para todas las oficinas de la Municipalidad Distrital de Cura Mori.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, a la Oficina General de Administración y a los demás estamentos administrativos a realizar las acciones que correspondan para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR la presente resolución al beneficiario y a las instancias que correspondan, para los fines correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO. – DERIVAR, los actuados que han dado origen a la presente resolución a la Oficina General de Administración para su custodia, y posteriores acciones.

ARTÍCULO QUINTO. – DERIVAR copia de los actuados correspondientes a la Secretaría Técnica del Procedimiento Administrativo Disciplinario (PAD) de la Municipalidad Distrital de Cura Mori, a fin de que efectúe las acciones correspondientes.

ARTÍCULO SEXTO. – DISPONER que la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria realice las acciones correspondientes para la publicación en el portal de transparencia conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CURA MORI
Mqtr. Rolando Francisco Cruz Nuñez
GERENTE MUNICIPAL